Constancia secretarial: Paso a despacho del señor Juez informando que el día 22 de julio de 2022, fue allegado el informe pericial por parte del perito designado, el señor Iván Alonso Osorio Franco.

Juan Sebastián Pérez Betancur
Escribiente.

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SAMANÁ, CALDAS

Julio veinticinco (25) de dos mil veintidós (2022).

PROCESO:	Ejecutivo
DEMANDANTE:	Jovenal García Buitrago. Martin García Buitrago.
DEMANDADO:	Eliana Marcela Agudelo Franco
RADICADO:	17662408900120220002800
Auto sustanciación No:	449

Vista la constancia secretarial, se procede a incorporar al expediente el informe pericial presentado por el Ingeniero Iván Alonso Osorio Franco. Asimismo, se recuerda a las partes que, de acuerdo al artículo 231 del CGP, si bien el presente no fue un dictamen decretado de oficio, no es menos cierto que las partes deben conocer su contenido. En tal sentido, el informe permanecerá en secretaria y podrá ser consultado por las partes hasta la fecha en que se programe la audiencia.

De otro lado, teniendo en cuenta que mediante auto de sustanciación No. 407 del 11 de julio de 2022 se aplazó la audiencia programada para el 14 de junio, este el momento procesal oportuno para fijar una nueva fecha para llevar a cabo tal diligencia. En consecuencia, se fija como fecha y hora para llevar a cabo la diligencia de deslinde prevista en el artículo 403 del CGP, el día doce -12- de agosto a partir de las ocho de la mañana -8 a.m.-

Finalmente, se recuerda al togado Ramiro Moreno Ladino que en caso de seguir en curso su renuncia al poder otorgado, deberá aportar la comunicación remitida a su poderdante a efectos de dar trámite a dicha solicitud, tal y como se le enunció en el auto de sustanciación No. 429 del 18 de julio de 2022.

NOTIFÍQUESE

ALEJANDRO SALDARRIAGA BOTERO
JUEZ

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL SAMANA CALDAS
CERTIFICO

Que el auto anterior se notificó en el **ESTADO** No. 108

De la presente fecha. 26-07-2022
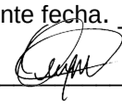
Secretario